

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**2014. Año de las letras Argentinas**

**RESOLUCIÓN AGT N° 151/2014**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de mayo de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 2.095 y su modificatoria N° 4.764, 1.903, la Licitación Pública N° 15/2014 del Consejo de la Magistratura, el Expediente Administrativo MPT 0019 N° 9/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley, en su artículo 24 establece que la Asesoría General Tutelar ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el inciso 2° del artículo 22 de la misma norma le atribuye la facultad de "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·  
[www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, invitó a este Ministerio Público Tutelar a participar del procedimiento tendiente a lograr la contratación de Servidores Blade que comprende la adquisición, instalación y ampliación de las existentes y la adquisición de unidades para el Upgrade de los Sistemas NetApp existentes en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que de acuerdo al criterio de afectación presupuestaria informado por dicha Dirección, corresponde a este Ministerio Público, el monto estimado PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 395.600,00.-).

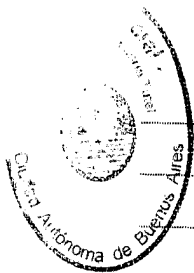
Que asimismo, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó se incluya como Renglón dentro de la licitación Pública de Referencia, la adquisición de tres (3) discos rígidos para el servidor HP ProLiant DL380p Gen8 E5-2630 perteneciente a este Ministerio ubicado en el NOC del edificio sito en Paseo Colón 1333 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Que a tal efecto, la citada Dirección General acompañó el anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares e informó el presupuesto estimado para el Renglón 3 de la presente contratación, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, que se procedió a realizar la afectación preventiva del gasto en la Partida 4.3.6 del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio, según constancia de fs. 26 y 57.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([dcc-mpt@iusbaires.gov.ar](mailto:dcc-mpt@iusbaires.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**2014. Año de las letras Argentinas**

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, procede disponer la participación de este Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 16/2014 que tramita por el Expediente CM N° DCC-136/14-0.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 16/14 del Consejo de la Magistratura, tendiente a la contratación de Servidores Blade que comprende la adquisición, instalación y ampliación de las existentes y la adquisición de unidades para el Upgrade de los Sistemas NetApp existentes en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y la adquisición de tres (3) discos rígidos para el servidor HP ProLiant DL380p Gen8 E5-2630 perteneciente a este Ministerio Público Tutelar ubicado en el NOC del edificio sito en Paseo Colón 1333 de esta Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEIS CIENTOS (\$ 414.600,00.-), a cargo de la Partida 4.3.6 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2014.

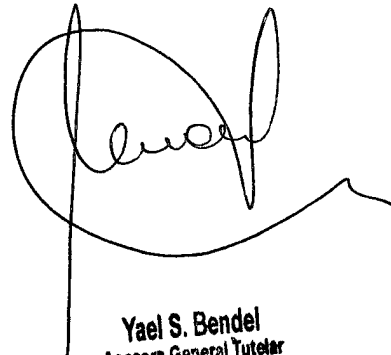
ARTÍCULO 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([ddc-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:ddc-mpt@jusbares.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



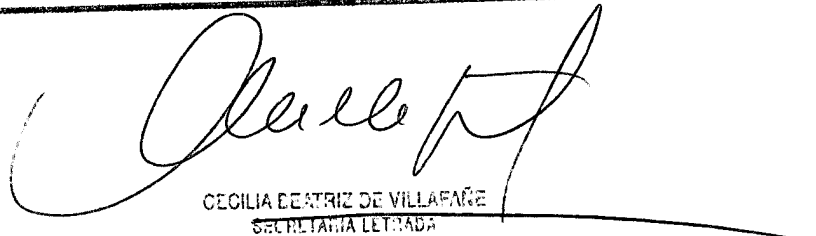
Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · [ddme-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:ddme-mpt@jusbares.gov.ar) ·  
[www.asesoria.jusbares.gov.ar](http://www.asesoria.jusbares.gov.ar)

ARTÍCULO 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 152/14 ..... T° XV ..... F° 218-219 ..... FECHA 28-05-14



CECILIA BEATRIZ DE VILAFÁÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN